

en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las dos terceras partes de la finca que sale a subasta han sido tasadas a efectos de subasta en 8.917.500 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la finca urbana, departamento número 7, vivienda en la planta segunda, puerta segunda de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Maignón, números 16 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 156, libro 156, sección Gracia B, folio 41, finca 9.790-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Francisco Javier Rossiñol de Zaganada Lara y doña Rita Lara Raya, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—4.838.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento cognición número 976/1996, sección quinta, promovidos por comunidad de propietarios del número 65 de la calle Campo Arriaza, de Barcelona, contra don Ángel David García López y doña Yolanda Susana Paloma Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 2000, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 2000, a las once horas, con las rebajas del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo del de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 85, libro 50 de la sección primera, folio 71, finca 57-N.

Valorada en la suma de 9.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—4.767.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios calle Ronda San Antonio, 46-56, presidente don Enric Gras Masip, contra herencia yacente e ignorados herederos de doña Concepción Quintana Jordá, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0975/0000/14/0022/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes

del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, puerta tercera de la escalera B, de la casa números 46 al 56 de la ronda de San Antonio, de Barcelona. Tiene una superficie de 86 metros 52 decímetros cuadrados; y se compone de recibidor, comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, w.c., con aseo y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y departamento número 41; a la derecha, entrando, con departamento número 39; al fondo, con la proyección vertical de la plaza del Peso de la Paja; a la izquierda, con la proyección vertical de la ronda de San Antonio; por debajo, con departamento número 36, y por encima, con departamento número 44. Cuotas: Inmueble: 1,234 por 100; de escalera: 2,462 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 6.200, al folio 172 del libro 164, de la sección cuarta, tomo 1.905 del archivo.

Valoración: 18.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—4.962.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Leasing, Sociedad Anónima», contra «Instadec, Sociedad Anónima», don José Cuadra Ruiz, don Juan Francisco Porras Rivera y «Talleres Electromecánicos Baibar, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000017028296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.